

Providencia, 29 de septiembre de 2020

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504195

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, 56 y 207 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación **Formulario 2667, Folio N° 1504195**, presentada por don [REDACTED] **RUT N° [REDACTED]** y don [REDACTED] **RUT N° [REDACTED]** representantes legales de sociedad **THE RITZ CARLTON HOTEL COMPANY OF CHILE S.A. RUT N° 77.603.550-5**, con fecha 08-09-2020, la cual es parte integrante de la presente resolución mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados al formulario 21, folio No. **52652947**.

2°.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V, N° 2, de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, fundadamente.

3°.- Que, en atención a que éste se encuentra solucionado.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2020.09.29 12:35:48
-03'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES

DIRECTOR REGIONAL

Laura Caniumil Paillamil Firmado digitalmente por Laura Caniumil Paillamil
Fecha: 2020.09.29 11:22:18 -03'00'

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. N°1504195, de 29-09-2020				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe